



MISIÓN

Promover actuaciones que faciliten un alojamiento en condiciones dignas y adecuadas en cuanto a su habitabilidad, accesibilidad, adaptabilidad y seguridad, propiciando la mejora de las capacidades individuales y/o familiares. Los destinatarios de estas actuaciones serán aquellos colectivos que presenten dificultades de acceso a la vivienda, entre ellos, jóvenes, inmigrantes, refugiados, minorías étnicas, exilados, ex- reclusos, enfermos mentales o físicos, familias monoparentales, personas sin hogar, mayores y cualquier persona en situación de riesgo o vulnerabilidad social, así como los propietarios de las viviendas.

Para la consecución de este objetivo, se realizarán actuaciones de mediación en el mercado inmobiliario de alquiler y compra-venta, dispositivos residenciales en viviendas compartidas y/o recursos residenciales de carácter transitorio, con actuaciones de acompañamiento social bien directamente o bien por derivación. Asimismo, se realizarán estudios, informes y formación en el ámbito del alojamiento.

Nuestros proyectos emplean no solo los recursos residenciales ya existentes, sino también realiza actuaciones de promoción de viviendas sociales lo que implica un menor coste para la administración, la gratuidad del servicio para los usuarios y una optimización del patrimonio residencial.

El ámbito geográfico de actuación es España y Latinoamérica.

VISIÓN

Realizar actuaciones que desarrollen el reconocimiento del derecho, de toda persona, a una vivienda digna y adecuada, para sí y su familia, previsto en la Constitución española, así como en la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU que desarrolla el derecho a la vivienda en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El alojamiento se concibe como un factor integrador, de modo que, impulsando actuaciones transversales, conseguiremos el desarrollo de la persona en sus aspectos vitales; los compromisos sociales de nuestra entidad se dirigen tanto a las personas a las que se facilita alojamiento y sus familiares, como a las que ofrecen sus viviendas para impulsar estas actuaciones.

Igualmente, existe un compromiso de transmitir y difundir nuestras prácticas al resto de la sociedad.

VALORES

- **Responsabilidad.** Capacidad de responder positivamente a las obligaciones contraídas en el desarrollo de nuestros proyectos. Cumplimiento de normas, objetivos y plazos.
- **Imparcialidad.** Carácter plural, aconfesional y sin vinculación con partidos políticos.
- **Participación.** Se fomenta la participación para mejorar colectivamente con reuniones de equipos y socios.
- **Formación continua.** Como mejora de nuestro trabajo se fomenta la posibilidad de formación continua de los trabajadores.
- **Creatividad, igualdad de oportunidades, solidaridad, ética y calidad** que se concretan en los siguientes principios:



- **Principio de integración.** Consideramos la vivienda como una necesidad de primer orden sobre la que se sustenta uno de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución y como una necesidad básica que sustenta la posibilidad de integración social. Entendemos que los procesos de exclusión residencial y exclusión social están íntimamente relacionados lo que supone realizar una labor de prevención frente a situaciones de vulnerabilidad residencial.
- **Principio de totalidad.** La concepción holística de la persona determina el desarrollo de procesos integrales de inserción que contemplen todas las áreas que conforman al ser humano en su condición de ser social e implica la intervención en aquellas que presenten déficit.
Por tanto, nuestro trabajo en vivienda tendrá que estar íntimamente relacionado y exigirá la coordinación con otras entidades que aseguren la cobertura de estas otras áreas siempre que sea necesario, para asegurar la accesibilidad, estabilidad y permanencia residencial.
- **Principio de protección y estabilidad personal.** Concebimos la vivienda en términos sociales lo que implica definirla como un espacio sobre el que construir la cotidianidad humana en sus aspectos más personales y familiares. En este contexto, la estabilidad residencial se erige como elemento prioritario para que se puedan desarrollar sentimientos de arraigo, pertenencia, identidad e interacción satisfactoria con su entorno social.
- **Principio de dignidad.** Las viviendas con las que trabajamos cumplirán en todo momento con las condiciones que aseguren su habitabilidad, adecuación y seguridad, en coherencia con la condición de dignidad personal por la que trabajamos.
- **Principio de autonomía y corresponsabilidad.** En nuestro trabajo con las personas, los objetivos marcados, la consecución de los mismos y los procesos son de la persona, nosotros pondremos a su disposición los instrumentos y el acompañamiento necesario para que los realice, fomentando en todo momento su autonomía, su participación activa y estableciendo relaciones de corresponsabilidad entre usuario y entidad.
- **Principio de coordinación, colaboración y trabajo en red.** La voluntad de difundir y compartir nuestras experiencias en aras de seguir avanzando en alternativas al problema de la vivienda, se concreta en nuestra participación en foros y encuentros, en la disponibilidad para realizar nuevas experiencias en colaboración con otras entidades, así como en nuestra voluntad de participación en la investigación y análisis del problema de vivienda en España.
- **Principio de transparencia y calidad.** Transparencia en el aspecto económico, laboral y de resultados obtenidos mediante informes y auditorías internas y externas. Calidad en el trabajo, actuando mediante el establecimiento de Normas de Calidad y personal técnico cualificado.
- **Principio de equidad.** Consideramos que las relaciones entre nosotros y nuestros usuarios, así como entre éstos, deben estar presididas por la aplicación de criterios de ecuanimidad e imparcialidad, de modo que estén situados al mismo nivel, tanto sus intereses y derechos como sus obligaciones; en caso de dificultades o discrepancias, realizaremos labores de mediación y resolución de conflictos.

DICIEMBRE DE 2008